



**DECRETO N° 0389**

**NEUQUÉN, 08 ABR 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5042-S-09 originado en el reclamo efectuado por el agente **SOARZO PEDRO, L.P. N° 43159**; y

**CONSIDERANDO:**

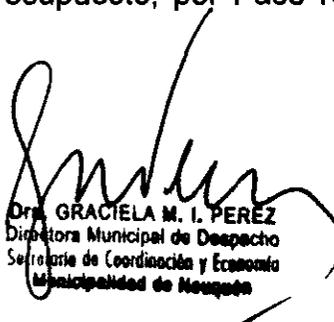
Que a través del mismo, solicita se revea su antigüedad laboral;

Que por pase s/n°, la División Legajos y Certificaciones dependiente de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 29/11, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al solo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios en aquellos períodos en los cuales no se hayan realizado los aportes y contribuciones correspondientes; y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por la Dirección Administrativa, por la suma de \$ 3.667,25, con el 40% de Zona incluido, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Dictamen N° 34/11, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18°) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39°), Inciso 1.1.1., 41°) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso, ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente **SOARZO PEDRO** y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191°) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 200/11, informa que la

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



Actividad: "Servicios de Vigilancia", Imputación: 3-H-5-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 115/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 261/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

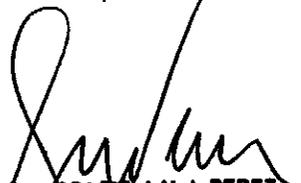
**Por ello:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) RECONOCER** al agente **SOARZO PEDRO, L.P. N° 43159** ----- (**Grupo 01**), **D.N.I. N° 14.346.804, Clase 1961, Categoría 12**, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal entre su primera contratación vigente al día 01 de noviembre de 1977 y el día 28 de agosto de 2007, en un todo de acuerdo al Artículo 41º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2009 una antigüedad laboral de siete (7) años, un (1) mes y diecinueve (19) días, con aportes; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 115/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Dirección Remuneración y Liquidación de ----- Haberes -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.667,25)**, con el 40% de Zona incluido, al agente **SOARZO PEDRO, L.P. N° 43159**, en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen N° 34/11 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos

  
**Dra. GRACIELA M. I. PEREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Humanos- por Informe N° 115/11.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: “Servicios de Vigilancia”, Imputación: 3-H-5-0-2, Partida Principal: “Personal”, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

**Artículo 6º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1817  
Fecha: 25, 04, 2011